



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 1991

NUMERO 66

SUMARIO

Página

Página

II. Autoridades y Personal

2. OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia y Trabajo

- **Concurso.**—Orden de 26 de agosto de 1991, por la que se resuelve la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Junta de Extremadura, por el procedimiento de concurso. 1751
- **Libre designación.**—Orden de 26 de agosto de 1991, por la que se resuelve convocatoria pública para la provisión por el procedimiento de libre designación de puesto de trabajo vacante en la Junta de Extremadura. 1753

V. Anuncios

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- **Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 20 de junio de 1991, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-005161-000000. 1753

- **Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 21 de junio de 1991, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas. Ref.: 06/AT-001998-012953-962. 1753

- **Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 25 de junio de 1991, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001998-012963. 1754

Consejería de Educación y Cultura

- **Restauración.**—Anuncio de 16 de agosto de 1991, para la contratación de las obras de Restauración Museo de Los Barruecos en Malpartida de Cáceres. 1755

- **Construcción.**—Anuncio de 21 de agosto de 1991, para la contratación de las obras de Construcción Sala del Barrio en Navalvillar de Pela. 1755

Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Paniagua

- **Escudos heráldicos.**—Edicto de 7 de agosto de 1991, sobre aprobación de proyecto de Escudo heráldico. 1756

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 26 de agosto de 1991, de la Consejería de Presidencia y Trabajo por la que se resuelve la provisión de puestos

de trabajo vacantes en la Junta de Extremadura por el procedimiento de concurso

Ilmos. Sres:

Por Orden de esta Consejería de 30 de abril de 1991, publicada en el «Diario Oficial de Extrema-

dura» n.º 42, de 4 de junio de 1991, se anunció convocatoria pública para la provisión por el procedimiento de concurso de puestos vacantes de la Junta de Extremadura.

De acuerdo con lo previsto en la Base Sexta de dicha convocatoria, vista la propuesta del Presidente de la Comisión de Valoración constituida al efecto.

DISPONGO

Primero.—Resolver la convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes por el procedimiento de concurso, anunciada por Orden de 30 de abril de 1991, adjudicando destino en las Consejerías, Centros Directivos y localidades que se indican a los funcionarios relacionados en el Anexo de la presente orden.

Segundo.—Declarar desiertas las vacantes convocadas y no adjudicadas, las cuales no aparecen publicadas en el Anexo citado.

Tercero.—1. Los traslados que se deriven de la presente resolución tendrán la consideración de voluntarios, y no darán derecho a indemnización alguna.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

3. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres o quince días naturales, según que la plaza radique en la misma o en distinta localidad.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días naturales siguientes a la publicación de la resolución del concurso. A estos exclusivos efectos, las retribuciones correspondientes al nuevo puesto se devengarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 6/1990, de 19 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1991, siempre que la toma de posesión en el adjudicado se produzca dentro de los plazos establecidos anteriormente.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación.

4. El Secretario General Técnico de la Consejería donde preste servicio el funcionario podrán, no obstante, acordar la prórroga de su cese por necesidades del servicio, hasta veinte días, debiendo comunicarse ésta a la Consejería a que haya sido destinado y a la Dirección General de la Función Pública.

5. Asimismo, el Secretario General Técnico de la Consejería donde haya obtenido destino el funcionario, podrá conceder una prórroga de incorporación de hasta veinte días, si el destino radica en distinta localidad y así lo solicita el interesado por razones justificadas dando conocimiento de ello a la Dirección General de la Función Pública.

Mérida, 1 de agosto de 1991

El Consejero de Presidencia y Trabajo
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO

CEND	PUESTO CONTROL	DENOMINACION	UBICACION	NIV	ESPECIFICO	APELLIDOS Y NOMBRE	D N I
			OBSERVACIONES	TIP	DESGL		
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA. INTERVENCION GENERAL							
006	00003	589 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MERIDA	14	01	IDR RISCO AMBROJO, ASUNCION	76242097
CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION GENERAL DE PR.							
F02	A0021	2049 TITULADO SUPERIOR	CACERES	20	A2	IDF LOPEZ FERNANDEZ, Mª CARMEN	30407649
CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO. DIRECCION GENERAL DE ES.							
F05	C0006	2229 DELINEANTE	BADAJOS	16	C1	IDR HURTADO FERNANDEZ, MANUEL	8207906
F05	00088	2487 AGENTE FORESTAL	HERRERA DUQUE	14	D1	IDRP BAÑOS RODRIGUEZ, ANTONIO E	51957922
F05	00147	2584 AGENTE JORESTA. J COMARCA	HERVAS	14	D1	IDRP RUBIO RODRIGUEZ, GUILLERMO	6801601
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y M. AMBIENTE							
K04	C0003	1486 ADMINISTRATIVO	MERIDA	16	C1	IDR RIVERA PAVON, MANUEL	8687386